

firmamos, i mandaremos después poner en posesión á vuestro Hijo ; porque en maiores cosas que esta deseamos honraros i favoreceros ; i estad cierto que de vuestros Hijos i Hermanos, tendremos el cuidado que pide la razón.... Dada en Valencia de la Torre, á 14 de Marzo del año 1502 (1)».

¿ No se dará todavía por satisfecha la estúpida malquerencia de los enemigos de D. Cristóbal Colón ? El Tribunal Supremo de la nación lo justifica, y como arrepentido de haber puesto en duda su integridad, le da las más públicas y solemnes satisfacciones, y le protesta que le reintegrará con usuras de todos los perjuicios que se le hubieren irrogado, y.... no decimos más, sino que esta manifestación de los Reyes Católicos es, sin duda alguna, la hoja más brillante y la más honorífica ejecutoria de la lealtad, patriotismo, méritos y servicios del inmortal avasallador del Océano, el almirante D. Cristóbal Colón.

(1) *Historia del Almirante*, cap. LXXXVII.—*Las Casas*, tomo II, cap. CLXXXIII.



## CARTAS DE LOS REYES CATÓLICOS

o fiándonos de los autores, especialmente de los modernos, los cuales en achaques de historia suele ser muy común en ellos el reproducirse los unos á los otros ; ni teniendo tampoco por suficiente garantía la extensa *Colección de documentos inéditos, de Torres Mendoza*, la cual, por lo que hemos visto, deja bastante que desear ; aprovechando nuestra estancia en Sevilla, hemos tomado directamente del libro *Registro de Reales Cédulas y Provisiones, de Armada*, año de 1493 á 1495, estante núm. 1, caj. núm. 1, legaj. núm. 2/9 del Archivo general de Indias, las cuatro cartas siguientes :



Escribiéronla los *Reyes Católicos á Cristóbal Colón* desde Barcelona, el 5 de Septiembre de 1493, pocos días antes de emprender éste su segundo viaje. En dicho documento, entre otras varias cosas, se lee: «Nos parece que sería bien que llevádes con vos un buen estrólogo; y nos pareció que sería bueno para esto *Fray Antonio de Marchena*, porque es buen estrólogo, y siempre nos pareció que se conformaba con vuestro parecer; por eso, si á vos parece sea éste, sino otro cual vos quisiéredes, y una carta vos enviamos nuestra para él, en blanco la persona: hinchidla para quien vos pareciere que debe ir; pero por esto non vos detengáis una hora de partir, que si agora no fuere, él podrá ir en alguna ó algunas carabelas que converná que vos enviemos, para vos facer saber lo que acá se ficiere.»

El Rey é la Reyna (1).

Deboto religioso: Porque confiamos de vuestra ciencia, aprovechará mucho para las cosas que ocurrieren en este viaxe donde va D. Cristóbal Colón, nuestro Almirante de las yslas é Tierra Firme por nuestro mandado descubiertas é por descubrir en el mar Océano, como él vos dirá ó escrebirá, querriamos que por servicio de Dios é Nuestro fuédes con él este viaxe, para estar allí algunos días... é Nos escrebimos al Provincial y al Custodio de esa Provincia, qual de ellos se hallare ende, que vos den licencia para ello; bien creemos que lo farán, y esto poned en

(1) Prudentemente, dice el P. *Cappa*, puede admitirse que la carta que á continuación copiamos, y que carece de dirección, era la dirigida al P. *Marchena*. La circunstancia de escribir al *Custodio*, aclara la duda acerca del Orden religioso á que Fr. Antonio pertenecía; siendo los Franciscanos los únicos que tienen esa denominación de Custodios en sus cargos, á la Orden Franciscana perteneció el modesto *Fr. Antonio de Marchena*. V. *Colón y los españoles*, Notas y Apén., pág. 17, edic. 2.<sup>a</sup>



obra, en lo qual mucho servicio Nos faréis. De Barcelona á 5 de Septiembre de 93 años.

3.<sup>a</sup>

**El Rey é la Reyna.**

Deboto Padre Provincial: Porque confiamos en la ciencia de fraire de vuestra Horden, aprovechará mucho para muchas cosas en este viaxe, que por Nuestro Mandamiento va el Almirante de las yslas é Tierra Firme por Nuestro mandado descubiertas é por descubrir en el mar Océano, como él vos escrebirá, querriamos que fuese allá con él. Nos, vos rogamos é encargamos que le dedes licencia para ello, é proveáis como lo ponga en obra; é allende de servir en ello á Dios, Nos recibiremos mucho servicio. De Barcelona á 5 de Septiembre de 93 años.

4.<sup>a</sup>

**El Rey é la Reyna.**

Deboto Padre Custodio (1): Porque confiamos en la ciencia de frayre de vuestra Horden, aprovechará mucho para muchas cosas en este viaxe que por Nuestro mandamiento va el Almirante de las yslas é Tierra Firme por Nuestro mandado descubiertas é por descubrir en el mar Océano, como él vos escrebirá, querriamos que fuese allá con él. Nos, vos rogamos é encargamos que le dedes licencia para ello, y procuréis como lo ponga en obra; é allende de servir en ello á Dios, Nos recibiremos mucho servicio. De Barcelona á 5 de Septiembre de 93 años.

---

(1) Este Padre no podía ser otro más que Fray Antonio de Villafranca, Custodio á la sazón de Andalucía, el cual había fijado su residencia en Granada desde el momento de la conquista de esta ciudad. La reina Isabel le tenía en tan gran veneración, que, como dice el P. Laín en el cap. xiv de la *Crónica inédita* de nuestra Provincia regular de Granada, contra las proposiciones del *santo religioso*, como le llamaba aquella señora, nadie prevalecía, si él buenamente no cedía de su derecho.



## CARTAS DE UNOS FRANCISCANOS

AL CARDENAL CISNEROS (1).

Re<sup>o</sup> In cristo=padre y S.<sup>or</sup>  
 después de vesar las manos de vuestra R<sup>ma</sup> S. sabra como, lores a nuestro s., venymos aquí a esta ysla muy buenos avnque poco o mucho atodos nos probo la tierra de calenturas, de manera que quando las caravelas se partjeron ya todos estaban buenos eçetto fray rr<sup>o</sup> e yo que avn no estamos ljbres dellas. || otro sy sabra como de la conuersyon delos yndjos, ala qual vuestra señorja tjene tanto afecto, de tal manera lo traya nuestro s., que todos sin poner obgeto alguno rrecjben el batjsmo enque eneste tiempo que las caravelas aquí an estado, avnque avya hartas ocupaçones acabsa del almjrante e sus hermanos, se an batizado mas de dos myll animas, de forma que yo espero en nuestro señor que para otro vyaje quando otras caravelas ayan de venyr sera muy

(1) Estas cartas fueron escritas en las Indias en Octubre de 1500.

grande el numero dellos, ansy que por amor de nuestro señor, pues vuestra señorja enpezo este negozyo tan grande y tan merytorjo, que prosyga adelante su santo proposyto || y trabaje con los perlados de la orden como enbyen aquí reljsyosos || e tanbyen son necessaryo aquí clerygos || e sobre todo alguna persona buena para perlado pues ay tantos sobrados, e la tierra de aquí es tan grande e la gente della son tantas que son muy necessaryos, y vuestra s. como haze otras ljosnas haga esta de proveer a los Reljsyosos que ansy bynjeren hasta ponellos aca || e porque el s. comendador (a) escryve a vuestra s. como el almjrante e sus ermanos se quisieron alçar e poner se en defensa juntando yndjos y xpyanos (b), e todas las cosas de aca escrybe por estenso || e tanbyen que el padre fray francisco (c) va alla, el cual le ynformara muy largamente delas cosas de aca porque personalmente las a visto e dara algunas

(a) Bovadilla.

(b) Cristianos.

(c) Fr. Francisco Ruiz.



cosas apuntadas que al presente me pareçeron que se devyan prover || no alargo mas, syno que sabra v. s. coesto poco que tuvo salud trabajo mucho, que casy el batjzo todos los que arjba djze || yo enque sabya los trabajos de la tierra synpre tube que no era para aca e que le engañaban sus deseos, porque no conformaba su sujeto conellos || enpero es de agradecer el trabajo que sea puesto por amor de dios, el s. sabe que nos pesó a todos porque no pudo salir con su buen deseo || enpero tenemos confyanza que nos ayudara de alla endereçando e soljçytando las cosas que tocaren al byen de aca || hago saber a vuestra s. como el almjrante hablando al mj companero 20 leguas adelante del puerto entreyertas Razos dixo que avnquel arçobyspo de toledo avya djcho que no bolverya aca que el se bolverya || todos estos padres estan buenos y besan las manos de vuestra s. y Ruegan anuestro s. por el || los quales y yo con ellos quedamos a su mandamjento, fecha en las yndyas | 12 | de otubre= yndino syerbo de vuestra .s.=fray juan (juº) deleudelle=de picardia.

(sobre) Al R<sup>mo</sup> jn xpo padre y senor= el .s.º arçobispo de toledo ect.<sup>a</sup>=nuestro padre (1).

R.<sup>mo</sup> señor padre.

Hago saber á V. R.<sup>cia</sup> como el señor nos dió buen viaje y como hallegamos aquí todos muy buenos, avnque abemos tenjdo harto trabajo en echar de aquí estos señores, los quales se Pusieron en se aver de defender sino que el señor no les dexo salir con su mal propósito, otrosí todos enfermamos poco ó mucho enpero todo lo damos por bien empleado en padescer lo por Christo, y en hallar enestas gentes el aparejo que deseauamos para los baptizar. que enesta tardança aquí de los naujos, avnque como dixeste estauamos todos occuppados, se baptizaron más de tres mjll animas. Asi que muy amado señor Padre porque otros os escriuen muy largo las cosas de aca no quiero alargar mas sino Rogaros por amor de nuestro señor ihuxº, pues el os comunico singularmente el zelo delas animas y veys quan poco se

(1) Fol. 18 del T. 73, rotulado *Asuntos pertenecientes á los conventos.*



curan dello, que lo fauorezcays como siempre aveys hecho y trabajeys como el almirante ni cosa suya buelva mas a esta tierra porque se destruyria todo y en esta ysla no quedaria xiano (1) ni religioso, otrosi deys manera con todos esos perlados de la orden como de cada custodia vengan aquí algunos religiosos porque la tierra es tan grande é tanta la gente que son muy nescarios; y en tanto ordenarnos hemos de manera que se haga algun bien, lo qual espero en nuestro señor que sera mucho, y porque fray francisco va alla, asi porque aca se hallaua siempre enfermo, como porque nos ayude en algo desde alla, no alargó mas sino que rruego yo a nuestro señor que os alumbre siempre para que hagays grandes cosas por su honor, como espero en su misericordia que hareys. De las indias XII de octubre = seruus indignus, v. d. = fray Juan = de robles.

(sobre) Al R.<sup>mo</sup> señor el s.<sup>or</sup> Arçó = bispo de Toledo nuestro padre.

---

(1) Cristiano.

Reuerendissimo señor (1).

por amor de dios que pues vuestra rre.<sup>a</sup> asido ocasion que tanto bien se començase en que saliese esta tierra de poderyo del Rey faraon (2) que faga que el ni nenguno de su nacion venga en estas islas, y que a fray francisco rruys le de credito y auda para que negocie las cosas del proueymiento, y si frayres vjnieren los anime vuestra rre.<sup>a</sup>, y estas cosas pocas que vjenen en el memorial que muchas quedaron para otra vez que vuestra rre.<sup>a</sup> las despache, pues que son del prouecho comun, de hayti a xij de octubre = vuestro obediente hyjo = f. Juan = de trasierra. (sobre)... disimo .s. el = .... o de toledo, et.

R.<sup>mo</sup> señor.

§ las cosas que al presente se ofrescen tocantes al provecho de la conuersion de la animas para que vuestra .s. las comunique a sus altezas para que prouean acerca dellas son las siguyentes.

§ primeramente

---

(1) Autógrafa.

(2) Alude seguramente á Cristóbal Colón.



§ que si sus altezas quieren serujr mucho a nuestro señor y que la conversion de las animas se haga, que en njnguna manera permittan que el almirante, nj cosa suya aesta ysla buelua ala aver de gouernar, porque se destruyria todo y ningun x'ano nj Religioso en ella quedaria.

§ otrosi que sus altezas den forma e manera como vengañ aesta tierra muchos clerigos e Religiosos para les administrar el sacramento del baptismo é los otros sacramentos e para los enseñar e Doctrinar, porque las gentes della son sin numero.

§ asi mismo que porque esto mejor se haga, y sin hazer de alla costa alguna que entre tanto que aesta tierra proueen de perlado el que aca esta que tiene la auctoridad del Papa le dexen libremente los diezmos dela yglesia asi para proueer las yglesias delas cosas necesarias como para el proveymjento delas personas religiosas que asi vijnjeren con zelo de aprouechar.

§ Iten que sus altezas prouean de alguna persona ydonea qual conviene para plantar en estas tierras la yglesia, para

que seyendo tal tenga singular cuydado de proueer todas las cosas neccesarias a su plantacion, maxime que los diezmos de los x'anos ya avezindados son sufficientes para ello.

§ Iten que v. s. trabaje con sus altezas como no consientan venjr aesta tierra ginoueses, porque la Robaran e destruyran que por cobdicia deste oro que sea descubierto Juan (Ju<sup>o</sup>) antonio ginoues trabajaua ya de hazer partido con los vezinos dela ysla acerca delos bastimentos porque otros no pudiesen aqui venir con mercadurias, lo cual es en daño del pueblo y de sus altezas porque sacaran el dinero aotros Reynos, y la ysla sera mal proueida y a mayor precio delo que se pudrie aver, sino que cuando otra cosa no se pudier e hazer, vengañ e carguen en brasil e se vayan.


§ Iten que acerca del oro, lo qual avnque sea mas que lo hasta aqui avia, enpero no es en tanta cantidad como se dize, que sus altezas guarden la franqueza a los vezinos de la ysla que agora les enbiaron, y que si a sus altezas se les haze graue y que pierden mucho en ello, que el obispo de Cordoua en



nombre de sus al. tenga cargo de pro-  
ueer la ysla de bastimentos e resgates  
porque desta manera se sacara más ga-  
nancia que si se quintase o terciase, y  
seria mas honesto porque noparesciere  
que se quebrantaua la franqueza que  
por xx años les ha dado.

§ Que modo se terna con los casados que  
estan enesta ysla, los quales tienen aca  
mugeres y hijos, porque estos son mu-  
chos, o los mas.

§ otro tal di asu al. por mandado de  
aquellos padres.

## HIMNO Á COLÓN

---

Las serenas y plácidas olas  
Que se duermen con lánguido son,  
En las playas del mar españolas  
Cantan himnos de gloria á Colón.

De la tierra inmortal peregrino,  
No es posible su gloria cantar;  
Sólo es digna del noble marino  
La armonía perpetua del mar.

---

Las ondas bravas  
Fueron esclavas  
De su potente  
Genio inmortal.  
La torpe envidia  
Llamóle iluso:  
¡Fué menos torpe  
La voz del mar!

---

En la celda de humilde convento  
Puso el náuta su trémulo pie,



Nueva vida de amor, nuevo aliento  
En los brazos halló de la fe.

Desde entonces el aura serena  
Con los siglos repite veloz:  
¡Gloria, gloria á Pinzón y Marchena!  
¡Gloria, gloria á Cristóbal Colón!

Tras de sus días de angustias llenos,  
Su nombre lanza luz inmortal,  
Tienen los mundos un mártir menos,  
Tienen los hombres un mundo más.

Á Castilla y á León  
Nuevo mundo dió Colón.  
No cantemos,  
¡Ay!, lloremos  
Al rumor de las cadenas  
Que arrastraba en su prisión!

F. PÉREZ ECHEVARRÍA.



## EL CERCO DE GRANADA <sup>(1)</sup>

I.

Agoniza el siglo quince,  
Y antes de entrar en la vasta  
Sepultura de los tiempos,  
Hace profesión cristiana.  
Sobre la caduca frente,  
Ostenta, en fulgor bañada,  
La corona de ambos mundos,  
Que es la corona de España.  
Y al hundirse para siempre  
En lecho de cimitarras,  
Llevando la Media Luna  
Prisionera en su mortaja,  
Lega á Guttenberg su gloria  
Y lega á Colón su fama.

(1) Esta composición, premiada por la Sociedad Colombina de Huelva, es debida á la pluma de D. E. Lustonó.